

Señora
JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA
csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar

REF. Proceso ejecutivo conexo de costas judiciales **ENRIQUE LUIS OROZCO** contra **MARINA AMAYA DE OROZCO** - Radicación 200013110002-2004-00102-01 ó 200013110002-2004-00102-00.
CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES.
PETICIONES Y TRÁMITES.

Apoderado de los sucesores procesales en el proceso de la referencia, con todo respeto, concuro ante usted lo siguiente:

PRIMERO. AVALÚO. Presento el **AVALÚO** del Inmueble rural “La Argentina Lote Número 1”, ubicado en jurisdicción rural del municipio de **San Diego, Cesar**, de un área de 56 hectáreas y 5000 M2, con **Matrícula Inmobiliaria 190-112655** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, de propiedad y posesión material de la demandada, **Marina Amaya de Orozco**, con cédula de ciudadanía 27.013.675.

Tiene un avalúo de: **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$470.415. 000.00 MLC)**. Agrego certificaciones y relación de avalúos catastrales de 2011 a 20121 de dicho inmueble rural expedidas por el municipio de San Diego, Cesar, en 04 folios PDF.

Tratándose de inmuebles, el avalúo será el valor del avalúo catastral del predio en 2021, incrementado en un cincuenta por ciento (50%), conforme al artículo 444 numeral 4 del C. G. del P.

El avalúo catastral del referido predio rural para 2021 es de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ PESOS COLOMBIANOS (\$313. 610.00 MLC)**.

Linderos. Los linderos de la finca rural: ‘La Argentina Lote Número 1’, están contenidos en la Escritura Publica 2.446 de 28 de diciembre de 2005 de la Notaría Segunda del Círculo de Valledupar, Cesar, de conformidad con el plano topográfico que se agregó al protocolo de dicha Escritura, Son los siguientes: **NORTE**, limita con predio denominado ‘El Guaimaro’ de propiedad de **Marina Amaya de Orozco**, río Marijiaimo, en medio; **SUR**, limita con el ‘Lote número 2 del predio La Argentina’ de propiedad de los hermanos **Orozco Cuadrado**, carreteable. ‘La Palizada’, que conduce al Sinaí, en medio; **ESTE**, con el fundo ‘Lote No. 2’ de propiedad de **Marina Amaya de Orozco**; y, **OESTE**, con propiedades de **Leónidas Gámez** y de **Ana Flor Restrepo**, camino a ‘El Guaimaro’, en medio.

Construcciones y mejoras. En la finca se encuentra construida una vivienda con material de ladrillo y cemento, con una entrada principal que tiene un corredor con techo de Eternit, sostenido con vigas de madera rodeada en cercas de madera. En su interior, tiene cuatro (4) habitaciones con puertas y ventanas metálicas, todo el techo en Eternit, con pisos de cemento, con pasillo interno que divide las habitaciones. En el patio hay una media agua en Eternit sostenido con vigas de madera. Tiene una cocina con techo de Eternit, puertas metálicas, piso en tierra, otra cocina en zinc, una hornilla en barro y madera, forrada en zinc y madera en mal estado.

Tiene en las afueras de la casa una habitación, que es utilizada como cuarto frío, allí está un tanque de almacenamiento de leche, con paredes enchapadas, tiene una altura de dos metros, techo en zinc, vigas de madera, un portón metálico con calados en cemento. En esa habitación hay una planta eléctrica en buen estado un portón metálico.

Corrales y divisiones. Tiene un corral en varetas, con cuatro compartimientos en muy mal estado, piso en cemento rústico, un hidroxilo, al lado una habitación en cemento, piso en cemento, placa en concreto vaciado.

Tiene divisiones en alambre de púas y cercas eléctricas, con un total de doce (12) potreros con pastos naturales. En el patio se encuentran árboles frutales, un corral de chivos con dos divisiones, construido en madera y alambre de púas, una media agua en zinc y madera, piso en tierra.

Traslado. Ruego de usted darte traslado a la parte ejecutada de acuerdo al numeral 2 del artículo 444 ibidem.

SEGUNDO: AGREGACIÓN: Ruego de usted, agregar a través de interlocutorio al expediente el Despacho Comisorio No. 001 de 01 de agosto 2020, que contiene la diligencia de secuestro de 11 diciembre 2020 del predio urbano ubicado en La Calle 23 no. 15-64 de la población de Agustín Codazzi, realizada por la Inspección de Policía de Agustín Codazzi el 11 de diciembre de 2020 (artículo 597-8 del C.G.P.).

El Despacho Comisorio No. 001 de 01 de agosto 2020, llegó físicamente, al Juzgado el 20 y 21 de enero 2021 de la Inspección de Policía de Agustín Codazzi, mucho antes que el Despacho Comisorio remitido del Juzgado Promiscuo Municipal de San Diego el 11 y 12 de marzo 2021.

TERCERO. ORDEN DE PAGO. Pido de usted se ordene el pago y posterior entrega de todos los títulos judiciales allegados al proceso por concepto del embargo y secuestro de los dineros administrados por Klaren’s de la demandada, desde 07 de octubre hasta la fecha que se ordene y, además, los que posteriormente de alleguen.

En este litigio están aprobadas varias liquidaciones del crédito: inicial y adicionales. Tengo facultades de recibir, por tanto, se puede hacer a mi nombre.

Atentamente,



ÁLVARO MORÓN CUELLO

C- C. 19.225.637



RECIBO OFICIAL DE PAGO
MUNICIPIO DE SAN DIEGO NIT 800096623-2
SECRETARÍA DE HACIENDA
OFICINA DE RECAUDO

Fecha creación documento: 11/05/2021 10:52:45 a.m. Denis Vasquez Martínez Página 1 de 3

IMPUESTO PREDIAL

Identificación 27013675
Contribuyente MARINA AMAYA OROZCO
Dirección LA ARGENTINA Lo 1

No. De recibo
M1002100004480
Fecha límite de Pago 31/05/2021

DETALLE DE PAGO

Año y periodo	Impuesto	Referencia	Fecha vencimiento	Valor
2011	Impuesto Predial Unificado	0001000000020186000000000	30/03/2011	\$979.000*
	Papelería	0001000000020186000000000	30/03/2011	\$2.000*
	Sobretasa Ambiental	0001000000020186000000000	30/03/2011	\$147.000*
	TOTAL VIGENCIA			\$ 1.128.000
2012	Impuesto Predial Unificado	0001000000020186000000000	30/03/2012	\$1.008.000*
	Papelería	0001000000020186000000000	30/03/2012	\$2.000*
	Sobretasa Ambiental	0001000000020186000000000	30/03/2012	\$152.000*
	TOTAL VIGENCIA			\$ 1.162.000
2013	Impuesto Predial Unificado	0001000000020186000000000	30/03/2013	\$1.008.000*
	Papelería	0001000000020186000000000	30/03/2013	\$2.000*
	Sobretasa Ambiental	0001000000020186000000000	30/03/2013	\$152.000*
	TOTAL VIGENCIA			\$ 1.162.000
2014	Impuesto Predial Unificado	0001000000020186000000000	30/03/2014	\$1.467.000*
	Papelería	0001000000020186000000000	30/03/2014	\$2.000*
	Sobretasa Ambiental	0001000000020186000000000	30/03/2014	\$220.000*
	TOTAL VIGENCIA			\$ 1.689.000
2015	Impuesto Predial Unificado	0001000000020186000000000	30/03/2015	\$1.511.000*
	Papelería	0001000000020186000000000	30/03/2015	\$2.000*
	Sobretasa Ambiental	0001000000020186000000000	30/03/2015	\$227.000*
	TOTAL VIGENCIA			\$ 1.740.000
2016	Impuesto Predial Unificado	0001000000020186000000000	30/03/2016	\$1.556.000*
	Papelería	0001000000020186000000000	30/03/2016	\$2.000*
	Sobretasa Ambiental	0001000000020186000000000	30/03/2016	\$234.000*
	TOTAL VIGENCIA			\$ 1.792.000
2017	Impuesto Predial Unificado	0001000000020186000000000	30/03/2017	\$3.433.000*
	Papelería	0001000000020186000000000	30/03/2017	\$3.000*

Bancos autorizados para el recaudo
BANCO AGRARIO
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo Cuenta No. 4-2440-300058-7
Estampilla Pro-Cultura Cuenta No. 3-2440-300052-1
Estampilla Adulto mayor Cuenta No. 3-2440-300093-5
Estampilla Pro-UPC Cuenta No. 4-2440-300080-3
Fondo Seguridad Vial Ley 418 324400000053-9BANCOLOMBIA
Convenio de recaudo PREDIAL e ICA 65416
Convenio de recaudo RENTAS MENORES 86300

TIMBRE Y SELLO

Dirección Carrera 9 No. 2C-71 Código Postal: 202030 Correo electrónico admin@sandiegocesar.gov.co Sitio web www.sandiegocesar.gov.co
Teléfonos Secretaría general (5) 5798008 - Secretaría de Hacienda 5798250



RECIBO OFICIAL DE PAGO
MUNICIPIO DE SAN DIEGO NIT 800096623-2
SECRETARÍA DE HACIENDA
OFICINA DE RECAUDO

Fecha creación documento: 11/05/2021 10:52:46 a.m. Denis Vasquez Martinez Página 2 de 3

	Sobretasa Ambiental	0001000000020186000000000	30/03/2017	\$430.000*
	Sobretasa a la Actividad Bomberil	0001000000020186000000000	30/03/2017	\$172.000*
			TOTAL VIGENCIA	\$ 4.038.000
2018	Impuesto Predial Unificado	0001000000020186000000000	30/06/2018	\$3.444.000*
	Papeleria	0001000000020186000000000	30/06/2018	\$3.000*
	Sobretasa Ambiental	0001000000020186000000000	30/06/2018	\$431.000*
	Sobretasa a la Actividad Bomberil	0001000000020186000000000	30/06/2018	\$173.000*
			TOTAL VIGENCIA	\$ 4.051.000
2019	Impuesto Predial Unificado	0001000000020186000000000	30/03/2019	\$3.548.000*
	Papeleria	0001000000020186000000000	30/03/2019	\$3.000*
	Sobretasa Ambiental	0001000000020186000000000	30/03/2019	\$444.000*
	Sobretasa a la Actividad Bomberil	0001000000020186000000000	30/03/2019	\$178.000*
			TOTAL VIGENCIA	\$ 4.173.000
2020	Impuesto Predial Unificado	0001000000020186000000000	30/06/2020	\$3.548.000*
	Papeleria	0001000000020186000000000	30/06/2020	\$3.000*
	Sobretasa Ambiental	0001000000020186000000000	30/06/2020	\$444.000*
	Sobretasa a la Actividad Bomberil	0001000000020186000000000	30/06/2020	\$178.000*
			TOTAL VIGENCIA	\$ 4.173.000
2021	Impuesto Predial Unificado	0001000000020186000000000	30/06/2021	\$3.763.000*
	Papeleria	0001000000020186000000000	30/06/2021	\$3.000*
	Sobretasa Ambiental	0001000000020186000000000	30/06/2021	\$470.000*
	Sobretasa a la Actividad Bomberil	0001000000020186000000000	30/06/2021	\$188.000*
			TOTAL VIGENCIA	\$ 4.424.000

PAGO

*PAGO TOTAL



Valor Impuesto	\$29.532.000
Valor Sanción	\$0
Valor Intereses de Mora	\$29.277.000
Valor pago	\$58.809.000
Valor Descuento sancion	\$0
Valor Descuento interes	\$0

Bancos autorizados para el recaudo
BANCO AGRARIO
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo Cuenta No. 4-2440-300058-7
Estampilla Pro-Cultura Cuenta No. 3-2440-300052-1
Estampilla Adulto mayor Cuenta No. 3-2440-300093-5
Estampilla Pro-UPC Cuenta No. 4-2440-300080-3
Fondo Seguridad Vial Ley 418 324400000053-9BANCOLOMBIA
Convenio de recaudo PREDIAL e ICA 65416
Convenio de recaudo RENTAS MENORES 86300

TIMBRE Y SELLO

Dirección Carrera 9 No. 2C-71 Código Postal: 202030 Correo electrónico admin@sandiegocesar.gov.co Sitio web www.sandiegocesar.gov.co
Teléfonos Secretaría general (5) 5798008 - Secretaría de Hacienda 5798250



RECIBO OFICIAL DE PAGO
MUNICIPIO DE SAN DIEGO NIT 800096623-2
SECRETARÍA DE HACIENDA
OFICINA DE RECAUDO

Fecha creación documento: 11/05/2021 10:52:46 a.m. Denis Vasquez Martinez Página 3 de 3

(#15)7709998116931(8020)M1002100004480(3900)00000058433000(96)20210531

Valor Descuento capital \$376.000

Total recibo \$58.433.000

Tasa de interés de mora de 25,8300 valido desde 01/05/2021 a 31/05/2021

Bancos autorizados para el recaudo

BANCO AGRARIO

Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo Cuenta No. 4-2440-300058-7

Estampilla Pro-Cultura Cuenta No. 3-2440-300052-1

Estampilla Adulto mayor Cuenta No. 3-2440-300093-5

Estampilla Pro-UPC Cuenta No. 4-2440-300080-3

Fondo Seguridad Vial Ley 418 324400000053-9BANCOLOMBIA

Convenio de recaudo PREDIAL e ICA 65416

Convenio de recaudo RENTAS MENORES 86300

TIMBRE Y SELLO

Dirección Carrera 9 No. 2C-71 Código Postal: 202030 Correo electrónico admin@sandiegocesar.gov.co Sitio web www.sandiegocesar.gov.co
Teléfonos Secretaría general (5) 5798008 - Secretaría de Hacienda 5798250



CERTIFICA

Que verificada la información catastral del municipio de SAN DIEGO. El predio identificado con la r catastral **000100000002018600000000** ubicado en la dirección LA ARGENTINA Lo 1 presenta los s datos:

INFORMACION AVALUO CATASTRAL

AÑO	VALOR AVALUO (EN PESOS)
2021	\$313,610,000
2020	\$295,608,000
2019	\$295,608,000
2018	\$295,608,000
2017	\$295,608,000
2016	\$295,608,000
2015	\$295,608,000
2014	\$295,608,000
2013	\$295,608,000
2012	\$295,608,000
2011	\$295,608,000

INFORMACION PROPIETARIO(S)

MARINA AMAYA OROZCO

C 27013675

Dado en SAN DIEGO, a los 14 dias del mes de Mayo de 2021